

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000099

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (e) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Red: 1834 Fecha: 28 FEB 2018

Callao, 28 FEB 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 371-2018-GRC-DE-OPE-HSJ la Directora Ejecutiva del Hospital San José y el Informe N° 499 - 2018-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000073 de fecha 14 de febrero de 2018 se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de la transferencia de la Resolución Jefatural N° 024-2018/SIS, incorporando dichos recursos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao, año fiscal 2018, hasta por la suma de Dos millones cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y un y 00/100 soles (S/ 2 452 781,00);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000074 de fecha 14 de febrero de 2018 se resolvió autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, provenientes de la transferencia de la Resolución Jefatural N° 027-2018/SIS, incorporando dichos recursos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Callao, año fiscal 2018, hasta por la suma de Veintidós millones trescientos noventa y ocho mil ciento setenta y 00/100 soles (S/ 22 398 170,00);

Que, mediante el Oficio N° 371-2018-GRC-DE-OPE-HSJ la Directora Ejecutiva del Hospital San José, informa sobre el error involuntario consignada en la información remitida a la DIRESA en el detalle del desagregado del gasto de los recursos transferidos por el Seguro Integral de Salud mediante las resoluciones Jefaturales N°s 024 y 027-2018/SIS, solicitando se modifique las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000073-2018 y 000074-2018, en el detalle correspondiente a los montos transferidos a la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, sin variación del monto aprobado;

Que, mediante el Informe del vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, considera pertinente modificar el Anexo N° 02 "Desagregación de la Transferencia Asignada por el SIS" de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000073-2018 y 000074-2018, respecto a la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, en el extremo referido al Programa Presupuestal 0016 TBC-VHI/SIDA

Que, resulta necesario proceder de conformidad con lo establecido en el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Aprobado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Anexo N° 02 "Desagregación de la Transferencia Asignada por el SIS" de las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000073-2018 y 000074-2018, respecto a la Unidad Ejecutora 402 Hospital San José, en el extremo referido al Programa Presupuestal 0016 TBC-VHI/SIDA, sin modificar el monto asignado, de acuerdo al siguiente detalle:

R.E.R. N° 000073-2018

DICE :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0016: TBC -VIH/SIDA			
	3. 043965	Persona que Accede al EESS y Recibe Tratamiento Oportuno para Tuberculosis Esquemas 1, 2, no Multidrogo Resistente y Multidrogo Resistente	30,698.00
	5.000075	Brindar Tratamiento Oportuno para Tuberculosis Esquemas 1,2, no Multidrogo Resistente y Multidrogo Resistente	

DEBE DECIR :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0016: TBC -VIH/SIDA			
	3000672:	Persona que accede al establecimiento de salud y recibe tratamiento oportuno para tuberculosis y sus complicaciones.	30,698.00
	5005161:	Brindar tratamiento oportuno para tuberculosis y sus complicaciones.	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE (a) DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 1834 Fecha: 28 FEB. 2018

R.E.R. N° 000074-2018

DICE :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0016: TBC -VIH/SIDA			
	3. 043965	Persona que Accede al EESS y Recibe Tratamiento Oportuno para Tuberculosis Esquemas 1, 2, no Multidrogo Resistente y Multidrogo Resistente	50,747.00
	5.000075	Brindar Tratamiento Oportuno para Tuberculosis Esquemas 1,2, no Multidrogo Resistente y Multidrogo Resistente	

DEBE DECIR :

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	2.3 BIENES Y SERVICIOS
0016: TBC -VIH/SIDA			
	3000672:	Persona que accede al establecimiento de salud y recibe tratamiento oportuno para tuberculosis y sus complicaciones.	50,747.00
	5005161:	Brindar tratamiento oportuno para tuberculosis y sus complicaciones.	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR